



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por mesas, sillas, toldos y maquinas expendedoras con finalidad lucrativa

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del IBIO, ICIO, IVTM, así como de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, toldos y máquinas expendedoras con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Olías del Rey, 21 de octubre de 2022.– La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

N.º I.-5332